LEY Nº 263

MINISTERIOS: MODIFICACION.

Sanción: 03 de Octubre de 1985.
Promulgación: 05/11/85. D.T. Nº 3963.
Publicación: B.O.T. 11/11/85.

Artículo 1º.- Modificar la Ley Nº 216 “Ley de Ministerios”, agregando al artículo Nº 12, que se refiere a las competencias del Ministerio de Gobierno, el siguiente inciso:
p) coordinar con los Organismos Nacionales pertinentes, la asistencia logística y el relevamiento del personal, medios y programas científicos que se desarrollen en la Antártida Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey